

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN
LAS TAREAS DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE
LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: desde el 1° marzo de 2019 hasta el 30 de abril de 2019

	Por mes	Por día	Por kilo
	\$	\$	\$
Trabajador no calificado	20 529,40	902,40	
Trabajador semicalificado	21 399,90	940,70	
Trabajador calificado	22 379,80	983,60	
Especializado	23 753,40	1 044,00	
Capataz	24 310,20	1 068,50	
Encargado	24 640,50	1 083,10	
Supervisor .	28 441,30	1 250,10	
Cosechador temporario			14,50
Empacador temporario			10,60